

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/167/2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante el oficio **SMDIF/DIR/185/2021**, remite la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis y valoración de las documentales presentadas por la titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mediante oficio SMDIF/DIR/185/2021.
5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), bajo su resguardo.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

8

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las doce horas del día veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario procede a la lectura del orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

4.- Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mediante oficio SMDIF/DIR/185/2021. En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la dependencia mencionada. -----

5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), bajo su resguardo. -----

ANTECEDENTES

UNO. - A través del oficio número **SMDIF/DIR/185/2021**, la titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) envió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "**510 Actas de Donación en Dinero correspondientes al Segundo Trimestre del año 2021**", para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dicho documental, la cual contiene datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, para su publicación en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

DOS.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/1414/2021**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de las documentales señaladas en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte la existencia de datos confidenciales

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en los documentos referidos; en cuanto a los nombres de los beneficiarios de las donaciones en dinero, se debe especificar nombre completo o denominación del beneficiario de la donación, de conformidad con la fracción XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie, Criterio 32 El soporte de la información permite su reutilización Formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV, de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo tanto, este Órgano Colegiado modifica la clasificación de las documentales proporcionadas por la **Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, descritas en los antecedentes de la presente acta para quedar de la manera siguiente: -----

“510 Actas de Donación en Dinero correspondientes al Segundo Trimestre del año 2021”, documentos que se clasifican de la siguiente manera:

308 actas de Donación en Dinero (febrero 2021)	202 actas de Donación en Dinero (marzo 2021)
<ol style="list-style-type: none"> 1. DIF/00372/2021 2. DIF/00373/2021 3. DIF/00374/2021 4. DIF/00375/2021 5. DIF/00376/2021 6. DIF/00377/2021 7. DIF/00378/2021 8. DIF/00379/2021 9. DIF/00380/2021 10. DIF/00381/2021 11. DIF/00382/2021 12. DIF/00383/2021 13. DIF/00384/2021 14. DIF/00385/2021 15. DIF/00386/2021 16. DIF/00387/2021 17. DIF/00388/2021 18. DIF/00389/2021 19. DIF/00390/2021 20. DIF/00391/2021 21. DIF/00392/2021 22. DIF/00393/2021 23. DIF/00394/2021 24. DIF/00395/2021 25. DIF/00485/2021 26. DIF/00486/2021 27. DIF/00487/2021 28. DIF/00488/2021 29. DIF/00330/2021 30. DIF/00331/2021 31. DIF/00332/2021 32. DIF/00333/2021 33. DIF/00334/2021 34. DIF/00335/2021 	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIF/00680/2021 2. DIF/00681/2021 3. DIF/00682/2021 4. DIF/00683/2021 5. DIF/00684/2021 6. DIF/00685/2021 7. DIF/00686/2021 8. DIF/00687/2021 9. DIF/00688/2021 10. DIF/00689/2021 11. DIF/00690/2021 12. DIF/00691/2021 13. DIF/00692/2021 14. DIF/00693/2021 15. DIF/00694/2021 16. DIF/00695/2021 17. DIF/00696/2021 18. DIF/00697/2021 19. DIF/00698/2021 20. DIF/00699/2021 21. DIF/00700/2021 22. DIF/00701/2021 23. DIF/00702/2021 24. DIF/00703/2021 25. DIF/00638/2021 26. DIF/00639/2021 27. DIF/00640/2021 28. DIF/00641/2021 29. DIF/00642/2021 30. DIF/00643/2021 31. DIF/00644/2021 32. DIF/00645/2021 33. DIF/00646/2021



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

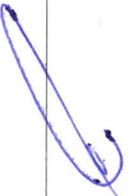
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



35. DIF/00336/2021	34. DIF/00647/2021
36. DIF/00337/2021	35. DIF/00648/2021
37. DIF/00338/2021	36. DIF/00649/2021
38. DIF/00339/2021	37. DIF/00650/2021
39. DIF/00340/2021	38. DIF/00651/2021
40. DIF/00341/2021	39. DIF/00652/2021
41. DIF/00342/2021	40. DIF/00653/2021
42. DIF/00343/2021	41. DIF/00654/2021
43. DIF/00344/2021	42. DIF/00655/2021
44. DIF/00345/2021	43. DIF/00656/2021
45. DIF/00346/2021	44. DIF/00657/2021
46. DIF/00347/2021	45. DIF/00658/2021
47. DIF/00348/2021	46. DIF/00659/2021
48. DIF/00349/2021	47. DIF/00660/2021
49. DIF/00350/2021	48. DIF/00661/2021
50. DIF/00351/2021	49. DIF/00662/2021
51. DIF/00352/2021	50. DIF/00793/2021
52. DIF/00353/2021	51. DIF/00794/2021
53. DIF/00354/2021	52. DIF/00795/2021
54. DIF/00411/2021	53. DIF/00796/2021
55. DIF/00412/2021	54. DIF/00841/2021
56. DIF/00413/2021	55. DIF/00842/2021
57. DIF/00414/2021	56. DIF/00843/2021
58. DIF/00415/2021	57. DIF/00844/2021
59. DIF/00416/2021	58. DIF/00845/2021
60. DIF/00417/2021	59. DIF/00846/2021
61. DIF/00418/2021	60. DIF/00558/2021
62. DIF/00419/2021	61. DIF/00559/2021
63. DIF/00420/2021	62. DIF/00560/2021
64. DIF/00421/2021	63. DIF/00561/2021
65. DIF/00422/2021	64. DIF/00562/2021
66. DIF/00423/2021	65. DIF/00563/2021
67. DIF/00424/2021	66. DIF/00564/2021
68. DIF/00425/2021	67. DIF/00565/2021
69. DIF/00426/2021	68. DIF/00566/2021
70. DIF/00427/2021	69. DIF/00567/2021
71. DIF/00428/2021	70. DIF/00568/2021
72. DIF/00429/2021	71. DIF/00569/2021
73. DIF/00396/2021	72. DIF/00570/2021
74. DIF/00397/2021	73. DIF/00571/2021
75. DIF/00398/2021	74. DIF/00572/2021
76. DIF/00399/2021	75. DIF/00573/2021
77. DIF/00400/2021	76. DIF/00574/2021
78. DIF/00401/2021	77. DIF/00575/2021
79. DIF/00402/2021	78. DIF/00576/2021
80. DIF/00403/2021	79. DIF/00577/2021
81. DIF/00404/2021	80. DIF/00578/2021
82. DIF/00405/2021	81. DIF/00579/2021
83. DIF/00406/2021	82. DIF/00580/2021
84. DIF/00407/2021	83. DIF/00581/2021
85. DIF/00408/2021	84. DIF/00582/2021
86. DIF/00409/2021	85. DIF/00583/2021
87. DIF/00410/2021	86. DIF/00584/2021
88. DIF/00533/2021	87. DIF/00585/2021
89. DIF/00534/2021	88. DIF/00586/2021
90. DIF/00535/2021	89. DIF/00587/2021
91. DIF/00536/2021	90. DIF/00610/2021
92. DIF/00537/2021	91. DIF/00611/2021
93. DIF/00538/2021	92. DIF/00612/2021
94. DIF/00253/2021	93. DIF/00613/2021
95. DIF/00254/2021	94. DIF/00614/2021
96. DIF/00255/2021	95. DIF/00615/2021
97. DIF/00256/2021	96. DIF/00616/2021
98. DIF/00257/2021	97. DIF/00617/2021





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO I 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

8

AGUIA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

99. DIF/00258/2021	98. DIF/00618/2021
100. DIF/00259/2021	99. DIF/00619/2021
101. DIF/00260/2021	100. DIF/00620/2021
102. DIF/00261/2021	101. DIF/00621/2021
103. DIF/00262/2021	102. DIF/00622/2021
104. DIF/00263/2021	103. DIF/00623/2021
105. DIF/00264/2021	104. DIF/00624/2021
106. DIF/00265/2021	105. DIF/00625/2021
107. DIF/00266/2021	106. DIF/00626/2021
108. DIF/00267/2021	107. DIF/00627/2021
109. DIF/00268/2021	108. DIF/00628/2021
110. DIF/00269/2021	109. DIF/00629/2021
111. DIF/00270/2021	110. DIF/00630/2021
112. DIF/00271/2021	111. DIF/00631/2021
113. DIF/00272/2021	112. DIF/00632/2021
114. DIF/00273/2021	113. DIF/00633/2021
115. DIF/00274/2021	114. DIF/00634/2021
116. DIF/00275/2021	115. DIF/00635/2021
117. DIF/00276/2021	116. DIF/00636/2021
118. DIF/00277/2021	117. DIF/00637/2021
119. DIF/00278/2021	118. DIF/00588/2021
120. DIF/00279/2021	119. DIF/00589/2021
121. DIF/00280/2021	120. DIF/00590/2021
122. DIF/00281/2021	121. DIF/00591/2021
123. DIF/00282/2021	122. DIF/00592/2021
124. DIF/00283/2021	123. DIF/00593/2021
125. DIF/00284/2021	124. DIF/00594/2021
126. DIF/00285/2021	125. DIF/00595/2021
127. DIF/00286/2021	126. DIF/00596/2021
128. DIF/00287/2021	127. DIF/00597/2021
129. DIF/00288/2021	128. DIF/00598/2021
130. DIF/00289/2021	129. DIF/00599/2021
131. DIF/00290/2021	130. DIF/00600/2021
132. DIF/00355/2021	131. DIF/00601/2021
133. DIF/00356/2021	132. DIF/00602/2021
134. DIF/00357/2021	133. DIF/00603/2021
135. DIF/00358/2021	134. DIF/00604/2021
136. DIF/00359/2021	135. DIF/00605/2021
137. DIF/00360/2021	136. DIF/00606/2021
138. DIF/00361/2021	137. DIF/00607/2021
139. DIF/00362/2021	138. DIF/00608/2021
140. DIF/00363/2021	139. DIF/00609/2021
141. DIF/00364/2021	140. DIF/00797/2021
142. DIF/00365/2021	141. DIF/00798/2021
143. DIF/00366/2021	142. DIF/00799/2021
144. DIF/00367/2021	143. DIF/00800/2021
145. DIF/00368/2021	144. DIF/00801/2021
146. DIF/00369/2021	145. DIF/00802/2021
147. DIF/00370/2021	146. DIF/00803/2021
148. DIF/00371/2021	147. DIF/00804/2021
149. DIF/00461/2021	148. DIF/00805/2021
150. DIF/00462/2021	149. DIF/00806/2021
151. DIF/00463/2021	150. DIF/00807/2021
152. DIF/00464/2021	151. DIF/00808/2021
153. DIF/00465/2021	152. DIF/00809/2021
154. DIF/00466/2021	153. DIF/00810/2021
155. DIF/00467/2021	154. DIF/00811/2021
156. DIF/00468/2021	155. DIF/00812/2021
157. DIF/00469/2021	156. DIF/00813/2021
158. DIF/00470/2021	157. DIF/00814/2021
159. DIF/00471/2021	158. DIF/00815/2021
160. DIF/00472/2021	159. DIF/00816/2021
161. DIF/00473/2021	160. DIF/00817/2021
162. DIF/00474/2021	161. DIF/00818/2021

+

o



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

163. DIF/00475/2021	162. DIF/00819/2021
164. DIF/00476/2021	163. DIF/00820/2021
165. DIF/00477/2021	164. DIF/00821/2021
166. DIF/00478/2021	165. DIF/00822/2021
167. DIF/00479/2021	166. DIF/00823/2021
168. DIF/00480/2021	167. DIF/00824/2021
169. DIF/00481/2021	168. DIF/00825/2021
170. DIF/00482/2021	169. DIF/00826/2021
171. DIF/00483/2021	170. DIF/00827/2021
172. DIF/00484/2021	171. DIF/00828/2021
173. DIF/00291/2021	172. DIF/00829/2021
174. DIF/00292/2021	173. DIF/00830/2021
175. DIF/00293/2021	174. DIF/00831/2021
176. DIF/00294/2021	175. DIF/00832/2021
177. DIF/00295/2021	176. DIF/00833/2021
178. DIF/00296/2021	177. DIF/00834/2021
179. DIF/00297/2021	178. DIF/00835/2021
180. DIF/00298/2021	179. DIF/00836/2021
181. DIF/00299/2021	180. DIF/00837/2021
182. DIF/00300/2021	181. DIF/00838/2021
183. DIF/00301/2021	182. DIF/00839/2021
184. DIF/00302/2021	183. DIF/00840/2021
185. DIF/00303/2021	184. DIF/00539/2021
186. DIF/00304/2021	185. DIF/00540/2021
187. DIF/00305/2021	186. DIF/00541/2021
188. DIF/00306/2021	187. DIF/00542/2021
189. DIF/00307/2021	188. DIF/00543/2021
190. DIF/00308/2021	189. DIF/00544/2021
191. DIF/00309/2021	190. DIF/00545/2021
192. DIF/00310/2021	191. DIF/00546/2021
193. DIF/00311/2021	192. DIF/00547/2021
194. DIF/00312/2021	193. DIF/00548/2021
195. DIF/00313/2021	194. DIF/00549/2021
196. DIF/00314/2021	195. DIF/00550/2021
197. DIF/00315/2021	196. DIF/00551/2021
198. DIF/00316/2021	197. DIF/00552/2021
199. DIF/00317/2021	198. DIF/00553/2021
200. DIF/00318/2021	199. DIF/00554/2021
201. DIF/00319/2021	200. DIF/00555/2021
202. DIF/00320/2021	201. DIF/00556/2021
203. DIF/00321/2021	202. DIF/00557/2021
204. DIF/00322/2021	
205. DIF/00323/2021	
206. DIF/00324/2021	
207. DIF/00325/2021	
208. DIF/00326/2021	
209. DIF/00327/2021	
210. DIF/00328/2021	
211. DIF/00329/2021	
212. DIF/00231/2021	
213. DIF/00232/2021	
214. DIF/00233/2021	
215. DIF/00234/2021	
216. DIF/00235/2021	
217. DIF/00236/2021	
218. DIF/00237/2021	
219. DIF/00238/2021	
220. DIF/00239/2021	
221. DIF/00240/2021	
222. DIF/00241/2021	
223. DIF/00242/2021	
224. DIF/00243/2021	
225. DIF/00244/2021	
226. DIF/00245/2021	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

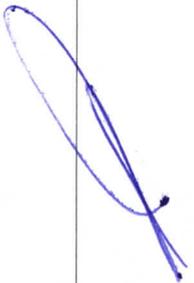


CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».



- 227. DIF/00246/2021
- 228. DIF/00247/2021
- 229. DIF/00248/2021
- 230. DIF/00249/2021
- 231. DIF/00250/2021
- 232. DIF/00251/2021
- 233. DIF/00252/2021
- 234. DIF/00430/2021
- 235. DIF/00431/2021
- 236. DIF/00432/2021
- 237. DIF/00433/2021
- 238. DIF/00434/2021
- 239. DIF/00435/2021
- 240. DIF/00436/2021
- 241. DIF/00437/2021
- 242. DIF/00438/2021
- 243. DIF/00439/2021
- 244. DIF/00440/2021
- 245. DIF/00441/2021
- 246. DIF/00442/2021
- 247. DIF/00443/2021
- 248. DIF/00444/2021
- 249. DIF/00445/2021
- 250. DIF/00446/2021
- 251. DIF/00447/2021
- 252. DIF/00448/2021
- 253. DIF/00449/2021
- 254. DIF/00450/2021
- 255. DIF/00451/2021
- 256. DIF/00452/2021
- 257. DIF/00453/2021
- 258. DIF/00454/2021
- 259. DIF/00455/2021
- 260. DIF/00456/2021
- 261. DIF/00457/2021
- 262. DIF/00458/2021
- 263. DIF/00459/2021
- 264. DIF/00460/2021
- 265. DIF/00489/2021
- 266. DIF/00490/2021
- 267. DIF/00491/2021
- 268. DIF/00492/2021
- 269. DIF/00493/2021
- 270. DIF/00494/2021
- 271. DIF/00495/2021
- 272. DIF/00496/2021
- 273. DIF/00497/2021
- 274. DIF/00498/2021
- 275. DIF/00499/2021
- 276. DIF/00500/2021
- 277. DIF/00501/2021
- 278. DIF/00502/2021
- 279. DIF/00503/2021
- 280. DIF/00504/2021
- 281. DIF/00505/2021
- 282. DIF/00506/2021
- 283. DIF/00507/2021
- 284. DIF/00508/2021
- 285. DIF/00509/2021
- 286. DIF/00510/2021
- 287. DIF/00511/2021
- 288. DIF/00512/2021
- 289. DIF/00513/2021
- 290. DIF/00514/2021



AGUIA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

8

291. DIF/00515/2021 292. DIF/00516/2021 293. DIF/00517/2021 294. DIF/00518/2021 295. DIF/00519/2021 296. DIF/00520/2021 297. DIF/00521/2021 298. DIF/00522/2021 299. DIF/00523/2021 300. DIF/00524/2021 301. DIF/00525/2021 302. DIF/00526/2021 303. DIF/00527/2021 304. DIF/00528/2021 305. DIF/00529/2021 306. DIF/00530/2021 307. DIF/005321/2021 308. DIF/00532/2021	
---	--

Documentos a los cuales se les debe proteger la información confidencial que contienen, de conformidad con los razonamientos siguientes:

✓ **Domicilio particular**

En las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

✓ **Código Postal**

Es la composición de cinco dígitos, los dos primeros identifican la entidad federativa, o parte de la misma, o bien la división administrativa (Delegación) en la Ciudad de México; este adosado a la dirección sirve para facilitar y mecanizar el encaminamiento de una pieza de correo para que se ubique el domicilio del destinatario, motivo por el que se considera un dato personal asociado al derecho a la intimidad y la vida privada de las personas, por lo que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

✓ **Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) (Persona Física).**

El INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepitable, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

8

✓ **Firma**

En las **Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18** emitidas por la INAI señaló que la **firma** es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

✓ **Huella dactilar**

El ahora INAI en su Resolución 4214/13 señaló que la huella dactilar es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal.

II.- Los datos protegidos en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

8

Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando I de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado, modifica la clasificación de la información solicitada por la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se modifica la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, informe a la titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que este Comité modificó la clasificación de la información que fue remitida mediante el oficio SMDIF/DIR/185/2021, referente a **510 Actas de Donación en Dinero correspondientes al Segundo Trimestre del año 2021**, descritos en el **considerando I de la presente acta.** Versión pública que deberá elaborar en los términos señalados y tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

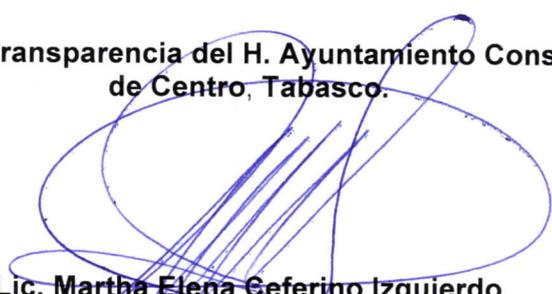
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente




Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso a
la Información Pública
Secretario


C. Jesús Enrique Martínez Beuló
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal